



PRIMER INFORME LEGISLATIVO



FLOR ESPONDA
DIPUTADA FEDERAL POR CHIAPAS

PRESENTACIÓN. 3

FUNDAMENTO LEGAL.....	4
TRABAJO LEGISLATIVO EN PLENO.....	5
Primer Periodo Ordinario de Sesiones (Septiembre – diciembre).	5
Reformas Constitucionales.....	5
Leyes Federales.	10
Expedición de Leyes.	14
Decretos.	15
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (febrero- abril 2025).....	15
Reformas Constitucionales.....	15
Leyes Federales.	17
Expedición de Leyes.	20
Decretos.	21
Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias.....	22
Leyes Federales.	22
Expedición de Leyes.	24
TRABAJO LEGISLATIVO PROPIO.....	25
Iniciativas.	25
Proposiciones con punto de acuerdo.....	25
TRABAJO EN COMISIONES.....	26
Comisión de Bienestar.....	26
Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.....	27
Comisión de Igualdad de Género.....	28
PRESENTACIONES EN TRIBUNA.....	29
REUNIONES.....	30
AVANCES DE LA AGENDA DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO.....	33
CONCLUSIÓN.....	34

PRESENTACIÓN.

Presento mi Primer Informe de Actividades correspondiente al Primer año de ejercicios que integra el Primer y Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias y el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados.

Como la diputada electa con el mayor número de votos en la historia del Distrito VI Federal de Chiapas, he asumido con responsabilidad representar las demandas de los habitantes de los 10 municipios que represento, soy consciente de las necesidades particulares y generales de cada uno de ellos, por ello trabajo incansablemente día a día.

Este informe tiene como propósito rendir cuentas de manera clara, honesta y accesible sobre mi trabajo realizado en el Congreso de la Unión, Con ello, doy cumplimiento no solo a una obligación, sino a un compromiso ético con la transparencia y la participación ciudadana.

Además, se detalla mi trabajo legislativo, incluyendo las iniciativas respaldadas, los posicionamientos, mi trabajo en las distintas comisiones en las que soy integrante, así como actividades internacionales. Asimismo, se destacan los avances legislativos en materia de jóvenes, transparencia, cultura, seguridad social y derechos de las mujeres.

Mi compromiso como desde el primer día es seguir trabajando por cada uno y una de ustedes.

FUNDAMENTO LEGAL.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a las y los ciudadanos del Distrito 6 de Chiapas el informe anual de actividades legislativas correspondientes al Primer año del ejercicio de la LXVI Legislatura.

Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- *Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.*

Artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados. - *Presentar un Informe anual sobre el desempeño de sus labores, ante los ciudadanos de su distrito o circunscripción, del cual deberá enviar una copia a la Conferencia, para su publicación en la Gaceta;*

TRABAJO LEGISLATIVO EN PLENO.

El 1ro de septiembre del 2024, tomamos protesta las y los diputados que integraríamos la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, sabíamos desde un inicio que serían periodos de arduo trabajo, pero teníamos la convicción que las grandes reformas que discutiríamos y aprobaríamos durante estos meses serían fundamentales para la consolidación de una transformación histórica para el pueblo de México.

Durante el Primer Año de ejercicios de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, aprobamos 19 Reformas Constitucionales; expedimos 9 leyes; 29 Leyes Federales y se publicaron 8 Decretos. Entre los temas que trabajamos se encuentran: Seguridad; vivienda; trabajo; igualdad sustantiva; salarios; plataformas digitales, trenes, entre otros.

Primer Periodo Ordinario de Sesiones (Septiembre – diciembre).

Reformas Constitucionales.

Reformas al Poder Judicial

- El 3 de septiembre del 2024, aprobamos la reforma al Poder Judicial, reforma que en su momento y hasta ahora ha sido muy mediática, pero ha sido decisión del pueblo de México, elegir a sus autoridades del Poder Judicial democráticamente. Por lo que esta reforma entre sus puntos más importantes se destaca: El procedimiento de elección por voto popular para Ministras y Ministros de la SCJN, de las Magistradas y los Magistrados de Circuito, de las Juezas y los Jueces de Distrito, las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y de las personas magistradas electorales que integren la Sala Superior del Tribunal Electoral. Además, de señalar el plazo máximo de seis meses para que las autoridades competentes dicten sentencia.

Asimismo, esta reforma, desaparece al Consejo de la Judicatura Federal para crear el Tribunal de Disciplina Judicial y el órgano de administración judicial, estableciendo facultades para cada uno.

- El 30 de octubre del 2024, fue aprobada la Reforma en Materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal. Estableciendo como improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan el propósito de controvertir las adiciones o reformas a la constitución. Asimismo, establece como improcedente el juicio de amparo contra adiciones o reformas a la Constitución.

Reforma en materia de pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas

- En este mismo mes, quedó aprobada la Reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas, así como afroamericanos. La cual incorpora el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo a los pueblos y comunidades afroamericanas, como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su identidad cultural, con especial atención en el reconocimiento de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afroamericanos. Además, de garantizarles el derecho a decidir conforme a sus sistemas normativos a sus representantes y sus formas internas de gobierno.

Reformas en materia de seguridad y Guardia Nacional

- En materia de seguridad interior y en tareas de apoyo a la seguridad pública, quedó aprobada el 19 de septiembre de 2024, la Reforma en materia de Guardia Nacional. Que amplía la jurisdicción de la Guardia Nacional, en el ámbito de sus competencias para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

- En este sentido en el mes de diciembre fue aprobada la Reforma en materia de prisión oficiosa, en la cual se reformó el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incorporando la facultad al juez para ordenar la prisión preventiva oficiosa como medida cautelar en los casos de extorsión, narcomenudeo, actividades ilícitas relacionadas con el fentanilo y otras drogas sintéticas, defraudación fiscal, así como el contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales.
- La tercera reforma que aprobamos en relación con este tema fue la Reforma en materia de seguridad pública. La cual agrega, la facultad de investigar delitos a la Secretaría del Ejecutivo en materia de seguridad pública para coordinar y dirigir la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos, auxiliando a la titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional.

Reforma en materia de transporte ferroviario

- En octubre, durante el segundo mes de trabajo legislativo, quedó aprobada la Reforma constitucional en materia de vías de transporte ferroviario. Que establece la reanudación por parte del Estado mexicano al derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros, mediante asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.

Reforma en materia de áreas y empresas estratégicas

- Otra reforma importante durante este mes fue la Reforma a el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas. Que faculta al Instituto Federal de Telecomunicaciones para otorgar concesiones en materia telecomunicaciones y de radiodifusión y que prohíbe el otorgamiento de concesiones cuando se trate de litio.

Reforma en materia de igualdad sustantiva y género

- Durante los trabajos legislativos del mes de noviembre, aprobamos la Reforma en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. Con la cual se garantiza el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres; asimismo incorpora la perspectiva de género como principio de las funciones de procuración de justicia, reforzando la protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños, contando con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con la violencia de género. Además de señalar que se establecen mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

Reforma en materia de bienestar y pensiones

- Al pueblo de México y sobre todo de mi distrito en Chiapas, les quiero informar que elevamos a rango constitucional un derecho histórico en beneficio de las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años, a quienes se les otorgó una pensión no contributiva por discapacidad y también a todas las personas mayores de esa edad les corresponde la pensión no contributiva de adultos mayores. Esta Reforma a los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar, se convierte en un hito de la política de la transformación.

Reforma en materia de vivienda para personas trabajadoras

- Como parte también de estos derechos fundamentales, las y los diputados aprobamos la Reforma, en materia de vivienda para las personas trabajadoras.

La cual establece que las personas trabajadoras, después de un año de cotización ante el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, podrán acceder a las viviendas en arrendamiento social propiedad de dicho instituto, y que, en estas operaciones, la mensualidad no podrá exceder del 30% de su salario, asimismo queda determinado que después de diez años de arrendamiento de una misma vivienda, la persona trabajadora tendrá derecho a adquirirla en propiedad en los términos que establezca la ley. Priorizando el acceso a la vivienda en arrendamiento social a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo y no cuenten con vivienda propia.

Reforma en materia de protección y cuidado animal

- En materia de protección y cuidado animal, reformamos y adicionamos los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando la protección, conservación, cuidado y trato adecuado de los animales por parte del Estado Mexicano, así como la facultad del Congreso para expedir leyes que establezcan la concurrencia de los tres niveles de gobierno con la finalidad de proteger a los animales.

Reforma en materia de simplificación orgánica

- En materia de simplificación orgánica, se reformamos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reasignando funciones y facultades de diversos Organismos Públicos Autónomos a Secretarías de Estado en materia de educación, acceso a la información pública y protección de datos personales, medición de la pobreza y evaluación de programas de desarrollo social, energía e hidrocarburos y telecomunicaciones y radiodifusión con el objeto de eliminar duplicidades funcionales u organizacionales.

Reforma en materia de salud

- Finalmente en materia de salud durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, se adicionó un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando el derecho a la protección de salud de las personas mediante la sanción de toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás dispositivos analógicos, así como la producción y distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, además del uso ilícito de drogas sintéticas no autorizadas.

Leyes Federales.

- En el mes de septiembre, aprobamos la Reforma a la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. Estableciendo el 1o. de octubre de cada seis años como día de descanso obligatorio con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

Asimismo, quedaron aprobadas tres leyes federales en la Cámara de Diputados en materia de justicia.

- I. La primera que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación. Estableciendo el proceso de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Unión. Además, de agregar la facultad al Instituto Nacional Electoral de garantizar la celebración elecciones para renovar a los integrantes del poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Reasignando facultades a organismos del Tribunal Electoral dentro del procedimiento especial sancionador.

- II. Se aprobó, la Reforma a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral. Estableciendo mecanismos de impugnación respecto de las elecciones de las personas juzgadoras, contemplando personas ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como personas magistradas de la Sala Superior del Tribunal Electoral o del Tribunal de Disciplina Judicial, así como a la elección de personas magistradas de Tribunales de Circuito, de Apelación, de las salas regionales del Tribunal Electoral y juezas de Juzgados Distrito.
- III. Finalmente, se aprobó la reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Garantizando a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia, dando énfasis a la coordinación entre autoridades de seguridad y justicia para responder de manera inmediata a situaciones de riesgo. Además, de establecer procedimientos más específicos para la implementación y supervisión de medidas de protección, priorizando la atención eficaz a las necesidades de las víctimas de manera integral y oportuna.

Durante el mes de noviembre se aprobamos a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Redistribuyendo las facultades a las Secretarías de Estado para ajustarlas a la estructura del Poder Ejecutivo. Asimismo, modificando la denominación de la Secretaría de la Función Pública por la de Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno; creando la Secretaría de la Mujer; la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; y finalmente, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Reforma a la Ley del Trabajo

- En materia de trabajo, aprobamos la mediática reforma a la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral, conocida también como la “ley silla”, Determinando que las personas empleadoras están obligadas a proveer a las personas trabajadoras asientos o sillas con respaldo para la ejecución de las funciones o para su descanso periódico dentro de la jornada, prohibiendo que las personas empleadoras obliguen a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la jornada laboral. Definiendo los periodos de descanso obligatorio.
- Asimismo, se legisló en materia de plataformas digitales, agregando un capítulo a la Ley Federal del Trabajo, enfocado a los derechos de las personas trabajadoras de plataformas digitales, que son aquellos que prestan servicios personales, remunerados y subordinados, bajo el mando y supervisión de una persona física o moral que ofrece servicios a terceros, a través de una plataforma digital, y genera ingresos netos mensuales equivalentes a por lo menos un salario mínimo mensual por su trabajo.

Leyes secundarias de la Reforma al Poder Judicial.

- Como parte de las leyes secundarias de la reforma constitucional en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género. Se reformó y adicionó la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional. Actualizando, la igualdad salarial entre hombres y mujeres, en cumplimiento de la obligación del Estado para reducir la brecha salarial por razones de género, a través de acciones para erradicar las prácticas retributivas desiguales con base en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Incorporando al igual el derecho a las personas trabajadoras de gozar de permisos de maternidad o paternidad en caso de adopción.

- En este mismo sentido, se reformó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Adicionando el concepto de brecha e igualdad salariales, ampliando la definición de discriminación y agregando la búsqueda de igualdad salarial y el fomento de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, de cuidados, social y laboral como objetivos de las políticas públicas para la erradicación de la violencia contra estos grupos con la creación de un Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños.

Reformamos la Ley Federal de Derechos, Estableciendo los costos y condiciones en los que se harán los pagos de derechos por la Prestación de Servicios Migratorios; el destino que se dará a los ingresos por el uso goce o explotación de los aeropuertos federales; y, los lineamientos para disminuir el pago de derechos del agua de los contribuyentes. Además, de definir el esquema para el cobro del derecho por la expedición del título de concesión minera; por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles y de playas; y, la zona federal marítimo terrestre, y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, entre otros.

Finalmente, para concluir los trabajos legislativos se reformó la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Incorporando el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta como parte obligatoria de las responsabilidades administrativas, estableciendo sanciones claras por su incumplimiento. Además de Crea mecanismos para reforzar la transparencia y el uso racional de recursos públicos, estableciendo la austeridad como un principio rector del servicio público.

Expedición de Leyes.

Durante este Primer Periodo Ordinario de Sesiones se expidieron tres Leyes, la primera de ellas fue: Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025. Considera para el ejercicio fiscal 2025, ingresos correspondientes a 9 billones 302 mil 015.8 MDP, provenientes de impuestos, aportaciones de Seguridad Social, contribuciones de mejoras y de derechos. Lo más importante, No contempla la creación de nuevos impuestos ni aumentos a los vigentes.

Expedición de Leyes en materia del Poder Judicial.

- Se expidió la ley correspondiente a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Con la cual se Crea el Órgano de Administración Judicial, responsable de la gestión de la carrera judicial y los recursos administrativos de manera autónoma, asegurando decisiones libres de influencias externas y orientadas al bien público. asimismo, se crea un modelo de formación y evaluación a través de la Escuela Nacional de Formación Judicial, que capacitará y certificará al personal judicial con principios de excelencia, imparcialidad y perspectiva de género, promoviendo un servicio judicial más profesionalizado.
- En este sentido, expedimos la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación. La cual establece las bases para el desarrollo de la carrera judicial, regulando el ingreso, promoción, formación, evaluación y permanencia de los servidores públicos bajo principios de mérito, imparcialidad y paridad de género. Además, de crear un sistema de selección y capacitación a través de la Escuela Nacional de Formación Judicial, encargada de formar y certificar al personal judicial con estándares de excelencia, incluyendo perspectiva de género y derechos humanos. Lo más importante de esta Ley, es que agrega la obligación de registrar vínculos familiares y prohíbe designaciones cruzadas, trianguladas o favorecedoras.

Con esta Ley también fortalecemos la legitimidad del sistema judicial. Con medidas específicas para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual en el ámbito judicial, garantizando un entorno laboral libre de violencia y discriminación.

Decretos.

Los trabajos del Primer Periodo concluyeron con la expedición del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. Estableciendo que el gasto neto total previsto importa la cantidad de \$9 billones 302 mil 15 millones 800 mil pesos, coincidente al total de los recursos aprobados en la Ley de Ingresos.

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (febrero- abril 2025).

Reformas Constitucionales.

Cinco grandes temas se reformaron durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, como: Soberanía nacional y alimenticia, jóvenes, nepotismo electoral y simplificación administrativa y digital

Soberanía Alimenticia.

- Durante el mes de febrero del presente año, reformamos los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos. Estableciendo que el maíz es un elemento de identidad nacional y básico del pueblo de México, así como base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos. prohibiendo su modificación genética con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción, como las transgénicas, priorizando la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica humanista, la innovación y los conocimientos tradicionales. Fomentando los cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial en el sistema milpa.

Jóvenes.

- Parte de nuestras responsabilidades como representantes elegidos por el pueblo de México, es trabajar por un sector social que históricamente ha sido relegado de las grandes reformas del país, por ello, adicionamos el segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indicando que el Estado otorgará un apoyo económico mensual de al menos un salario mínimo, siendo éste actualmente de 248.93 pesos diarios, para los jóvenes entre dieciocho y veintinueve años de edad, que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, con el fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas.

Soberanía Nacional.

- La reforma de los artículos 19 y 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. Faculta a los jueces para ordenar prisión preventiva oficiosa cuando se trate del delito de terrorismo. Incluyendo a personas nacionales y extranjeras para que puedan ser sujetas de prisión preventiva oficiosa cuando se vean involucradas en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas.
- Señala, además, que el pueblo de México no aceptará intervenciones desde el extranjero que sea lesivo para la integridad, independencia y soberanía de la Nación. Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización expresa del Estado Mexicano.

Simplificación Administrativa.

- La reforma constitucional en materia de simplificación administrativa y digitalización. Agrega la obligación a las autoridades de todos los órdenes de gobierno de implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas. Además, de facultar al Congreso de la Unión para expedir una ley nacional en la materia.

Nepotismo Electoral.

- Finalmente, durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones se reformó constitucionalmente en materia de Nepotismo electoral, Prohibiendo a la ciudadanía participar en cargos de elección popular cuando en los últimos tres años anteriores al día de la elección hayan tenido vínculo de matrimonio o concubinato o parentesco con la persona que ejerce la titularidad del cargo para el que se postula.

Prohibiendo asimismo la reelección al periodo inmediato siguiente a Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos de Ayuntamiento, Diputados Locales y de la Ciudad de México, Alcaldes y Concejales de la Ciudad de México.

Leyes Federales.

Como parte de las reformas a las leyes Federales durante este Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias nuestro trabajo legislativo se centró en la reforma a 11 leyes.

En materia de vivienda con orientación social, reformamos, diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo. Estableciendo que las aportaciones de personas empleadoras a las subcuentas de vivienda son patrimonio de las personas trabajadoras.

Como parte de la Reforma al Poder Judicial, dentro de sus leyes secundarias, reformamos la Ley de Amparo, Estableciendo que la Suprema Corte de la Justicia de la Nación funcionara únicamente en pleno.

Reduciendo además de 8 a 6 el número de votos, de Ministras o Ministros, necesarios para sentar jurisprudencia o en la declaración de inconstitucionalidad y agregando que las sentencias dictadas en los juicios de amparo que resuelvan las controversias constitucionales de normas generales no podrán fijar efectos generales.

En este sentido, reformamos la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estableciendo, que las sentencias de controversias constitucionales de normas generales no podrán dar lugar a la suspensión de la norma general

En materia de ingresos, reformamos, adicionamos y derogamos diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, con el objetivo de modificar las modalidades de la percepción de ingresos del Estado Mexicano derivadas de la explotación y extracción de hidrocarburos, con lo cual se posibilita a PEMEX y a otras empresas públicas del Estado para formalizar contratos de licitación. Señalando que las asignaciones sólo pueden otorgarse a empresas públicas del Estado cuyo objeto contenga la realización de actividades de exploración y extracción de Hidrocarburos.

En materia de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, reformamos el Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de miscelánea procesal, Incorporando lenguaje incluyente, así como la agilización de los trámites y procesos parlamentarios en la Cámara de Diputados.

En este sentido, reformamos también la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de homologar el marco jurídico con el contenido de las disposiciones reformadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica respecto al derecho a la Información pública, protección de Datos Personales, así como la debida Rendición de Cuentas.

En materia de Defensa Nacional, reformamos la a Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Permitiendo el ascenso a los militares que hayan aprobado las carreras que imparten las Escuelas Militar de Ingeniería, Medicina y Odontología; asimismo, posibilita a Mayores Oficiales y Médicos Cirujanos para acceder a ascensos, por rigurosa escala jerárquica, mediante el curso o acreditación de alguna especialidad en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad u otra institución educativa nacional o internacional.

Además, reformamos diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Regulando el registro, control, vigilancia y sanción de las actividades conexas con armas de fuego, municiones, artificios, explosivos y sustancias químicas, así como su fabricación y comercialización.

Como parte de las reformas en materia de Hacienda y Crédito Público, reformamos, la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. Señalando que el Gobierno Federal requiere exclusivamente de la aprobación de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para la terminación, denuncia, suspensión, modificación, enmienda, retiro de reservas y formulación de declaraciones interpretativas del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

Asimismo, mediante decreto, establecimos las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá.

Como parte de las leyes secundaria de la reforma en materia de vías ferroviarias, reformamos las Leyes Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Vías Generales de Comunicación; y General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa. Con el objetivo de fomentar la integración económica, productiva y turística de las distintas regiones del país mediante el transporte ferroviario de pasajeros. Armonizando con ello, distintos ordenamientos para fortalecer la aplicación de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en la materia.

Concluimos, el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, reformando al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado a nuestra Patria. En honor a mujeres conocidas como próceres de la patria.

Expedición de Leyes.

Durante el este periodo ordinario de sesiones, aprobamos tres Decretos de Expedición de Leyes.

El primero de ellos fue: el Decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, de la Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, de Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia, y la Ley de La Comisión Nacional de Energía; se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; y se reformaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que tienen como objetivo el fortalecimiento de las empresas públicas del Estado, las condiciones de PEMEX e incentiva la participación de privados, así como el reconocimiento al Derecho Petrolero para el Bienestar. Además de garantizar que se provea de energía económica a la población, bajo condiciones de seguridad y confiabilidad en el Sistema Eléctrico Nacional.

Asimismo, se creó la Comisión Nacional de Energía y el Consejo de Planeación Energética, teniendo como objetivo la planeación y transición energética, estableciendo un Sistema Nacional de Información Energética.

El segundo y tercer Decreto de Expedición de Leyes, fueron en materia de transparencia y anticorrupción, por el que se expidieron la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reformó la fracción XV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, agencia, comisión, comité, corporación, ente, entidad, institución, órgano, organismo o equivalente de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno. Además, de Garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.

En este sentido, expedimos la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, Creando así un ordenamiento jurídico cuyo objeto es la implementación de buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas en los tres órdenes de gobierno.

Decretos.

El primer decreto que aprobamos durante el Segundo Periodo de Sesiones fue el relativo a la cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2022. En el cual se menciona que los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 6,602,289.7 millones de pesos, en 2022. Debido al registro de mayores ingresos petroleros, así como el incremento de los ingresos no tributarios y no petroleros. Asimismo, el gasto neto total del sector público presupuestario ascendió a 7 billones 595 mil 307.9 millones de pesos.

En materia de Hacienda y Crédito Público, decretamos el establecimiento de tres tipos de monedas diferentes, como la colección de veinte monedas de plata con denominación de cincuenta pesos que integrarán la Colección Prehispánica, dichas monedas tendrán relación con las culturas Olmeca, Maya, Mixteca-Zapoteca, Tolteca y Azteca.

En este sentido, fue aprobado el Decreto para la expedición de una moneda conmemorativa, con una denominación de diez pesos, alusiva al Centenario de la fundación del Banco de México.

Finalmente se decreto la expedición de diez monedas de plata con una denominación de diez pesos que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México. Las cuales tendrán relación con las fiestas indígenas dedicadas a los muertos; la ceremonia ritual de los Voladores; lugares de memoria y tradiciones de los otomí-chichimecas de Tlaximán; la cocina tradicional mexicana; los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo; la pirekua, canto tradicional de los P'urhépechas; el Mariachi; la charrería; la romería de Zapopan y procesos artesanales para la elaboración de la talavera y cerámica.

Durante este mismo periodo, aprobamos el Decreto por el que se declara al "2025 como Año de la Mujer Indígena".

Al igual que aprobamos, el Decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "A la Comunidad Mexicana Migrante"

Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias.

Leyes Federales.

Durante el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, empezamos adicionando dos incisos al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Creando la Unidad de Anticorrupción y Transparencia, dentro de la Contraloría Interna del Senado de la República con el objetivo de dar cumplimiento eficaz y oportuno a las solicitudes presentadas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

En materia de antimonopolio, reformamos la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Extinguiendo la Comisión Federal de Competencia Económica y creando la Comisión Nacional Antimonopolio, un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Esta Comisión podrá realizar investigaciones, imponer sanciones, analizar concentraciones económicas y promover la transparencia.

Además, se incrementan las sanciones por prácticas monopólicas, el uso indebido de información o la obstrucción de procesos y la posibilidad de inhabilitación para contratar con el gobierno. Se establece un nuevo marco para los Programas de Inmunidad y Reducción de Multas, condicionando sus beneficios a la colaboración oportuna antes de que inicien las investigaciones.

En materia hacendaria, reformamos la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Reasignando funciones del extinto CONEVAL al INEGI, para mejorar la eficacia de los procesos relacionados con la medición de la pobreza y la evaluación de la Política de Desarrollo Social; asimismo busca evitar la duplicidad de funciones dentro de la administración pública y organismos dotados de autonomía constitucional.

En materia de justicia, reformamos la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, asimismo, reformamos el artículo 400 Bis del Código Penal Federal. Que amplía el objeto de la ley, para incluir la prevención, investigación y persecución del Financiamiento al Terrorismo, además de establecer mayor coordinación institucional, creando mecanismos de Intercambio de información entre el Banco de México y la SHCP y colaboración con entidades de todos los niveles de gobierno y organismos autónomos.

Finalmente, reformamos la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas. Estableciendo la Clave Única de Registro de Población (CURP) como base principal de identificación, y se crea la Plataforma Única de Identidad, que integra registros como el Banco Nacional de Datos Forenses, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y bases administrativas.

Obligando así a las autoridades y particulares que cuenten con información biométrica o identificativa a facilitar su consulta por parte de las fiscalías e instituciones de seguridad, respetando los derechos de protección de datos.

Expedición de Leyes.

Durante el este periodo extraordinario de sesiones, aprobamos tres Decretos de Expedición de Leyes.

En materia de comunicación, expedimos la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión abrogando la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Este nuevo ordenamiento jurídico, se establecen las bases de las políticas en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y satelital; regulando el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico y las redes públicas de telecomunicaciones.

En materia de seguridad pública, expedimos la Ley de la Guardia Nacional. Definiendo a la Guardia Nacional como una fuerza profesional de carácter permanente e integrada por personal militar, con formación policial dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional. Asimismo, se expedimos el ordenamiento jurídico en materia de seguridad pública con el objetivo de regular a la Guardia Nacional, la cual, en colaboración con las entidades federativas y los municipios, garantizará el orden social y la prevención de delitos.

En esta misma materia, expedimos la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública. La cual crea el ordenamiento jurídico que instaura el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, el cual interconecta los sistemas de inteligencia de la Federación, las entidades federativas y municipios, para fines de investigación de los delitos, en particular los de alto impacto.

TRABAJO LEGISLATIVO PROPIO.

Iniciativas.

1. Proyecto de decreto reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para implementar el uso de lenguaje incluyente con base al principio de paridad de género, para pasar de Presidente de la República a Persona Titular del Ejecutivo Federal.

<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2024/oct/20241016-II-1-1.pdf#page=2>

2. Proyecto de decreto que reforma la fracción XVII y adiciona la fracción XXVII ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. (Adherente)
3. Proyecto de decreto que expide la Ley General que Asegura el Respeto y la Implementación de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. (Retirada) (De grupo parlamentario)

Proposiciones con punto de acuerdo.

1. Por el que se solicita a la LXIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, para legislar en materia de movilidad humana y protección de las personas migrantes.

https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/proposiciones_por_pernplxvi.php?iddipt=22&pert=4

2. Por el que se solicita a todas las instituciones públicas que integran el Sistema de Salud del Estado de Chiapas con el fin de que sus unidades médicas garanticen la prestación efectiva del servicio de interrupción voluntaria del embarazo a las mujeres que en su libertad así lo consideren.

https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/proposiciones_por_pernplxvi.php?iddipt=22&pert=4

TRABAJO EN COMISIONES.

Comisión de Bienestar.

La Comisión de Bienestar de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados quedó instalada en 24 de octubre de 2024, teniendo como Misión: Promover una agenda legislativa fundamentada en los principios constitucionales que coloque al bienestar social como eje central del desarrollo nacional, fortaleciendo el marco jurídico y los programas sociales que garanticen la igualdad, la inclusión y el acceso pleno a los derechos sociales. Trabajando por un México donde la justicia social, la solidaridad y el respeto a la dignidad humana sean la base para cerrar brechas de desigualdad y construir un futuro más equitativo para todas y todos.

He de hacer mención que en esta comisión formo parte como secretaria y el cual hemos tenido siete sesiones de juntas directivas y siete sesiones ordinarias.

Secretaría		
	Dip. Ortega Tiburcio Rosa Guadalupe Entidad: Michoacán Distrito: 4	
		Dip. del Río Zenteno Karina Margarita Entidad: Chiapas Distrito: 2
		Dip. Carrasco Macías Olegaria Entidad: Sinaloa Distrito: 6
	Dip. Jiménez Vázquez Naty Poob Pijy Entidad: Oaxaca Distrito: 4	
		Dip. Mora Eguiluz Celeste Entidad: Guerrero Distrito: 1
		Dip. Esponda Torres Flor de María Entidad: Chiapas Distrito: 6
		
	Dip. Pompa Robles Felicita Entidad: Sinaloa Distrito: 4	

FECHA	TIPO DE SESIÓN DE LA COMISIÓN
20 noviembre 2024	Primera Sesión de Junta Directiva
04 diciembre 2024	Segunda Sesión de Junta Directiva
27 enero 2025	Tercera Sesión de Junta Directiva
26 marzo 2025	Cuarta Sesión de Junta Directiva
29 abril 2025	Quinta Sesión de Junta Directiva
28 mayo 2025	Sexta Sesión de Junta Directiva
27 junio 2025	Séptima Sesión de Junta Directiva

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados quedo instalada el 23 de octubre del 2024 compuesta de 60 diputadas y diputados, de los cuales 31 pertenecemos al Grupo Parlamentario de morena.

El Objetivo de la Comisión es contribuir a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, resoluciones, programas de trabajo, investigaciones y acuerdos, a que la Cámara de Diputados Federal cumpla con sus facultades y obligaciones constitucionales.

Llevar a cabo las actividades materia de su competencia, dentro de las que destacan la formulación del Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada Ejercicio Fiscal; la elaboración del Dictamen de la Cuenta Pública de cada Ejercicio Fiscal; proponer la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria; evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación; así como analizar la información que rindan periódicamente las dependencias de la Administración Pública Federal.

A continuación, presento la tabla con la fecha y las sesiones que hemos tenido.

FECHA	TIPO DE SESIÓN DE LA COMISIÓN
23/10/2024	Instalación
13/11/2024	Primera reunión ordinaria
03/12/2024	Segunda reunión ordinaria
22/01/2025	Tercera reunión ordinaria
18/02/2025	Cuarta reunión ordinaria
25/03/2025	Quinta reunión ordinaria
09/04/2025	Sexta reunión ordinaria

14/05/2025	Séptima reunión ordinaria
11/06/2025	Octava reunión ordinaria
14/07/2025	Novena reunión ordinaria
20/08/2025	Décima reunión ordinaria

FECHA	TIPO DE SESIÓN DE LA COMISIÓN
30/10/24	Primera reunión extraordinaria
31/03/25	Segunda reunión extraordinaria
25/04/25	Tercera reunión extraordinaria
16/06/25	Cuarta reunión extraordinaria

Comisión de Igualdad de Género.

Los trabajos de la Comisión de Género de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados quedó instalada en 30 de octubre de 2024, teniendo como integrantes a 29 diputadas de las cuales 18 diputadas corresponden al Grupo Parlamentario de morena.

La Visión de la Comisión consiste en:

Consolidar el quehacer legislativo con perspectiva de género para garantizar la igualdad sustantiva en los ordenamientos que sean propuestos dictaminados y aprobados, así como en los procesos de evaluación del quehacer de los tres órdenes de gobierno en materia de Igualdad de género.

Durante el Primer Año Legislativo tuvo como objetivo fortalecer el trabajo legislativo de su competencia mediante el diagnostico, difusión, coordinación con el ejecutivo, supervisión y vigilancia de la transparencia en la ejecución de políticas públicas para contribuir en el logro de la igualdad sustantiva, abordando los diferentes temas de la agenda de las mujeres como son: los derechos de las mujeres, las violencias de las que son víctimas, la salud en distintas vertientes, la brecha salarial, entre otras, considerando como ejes metodológicos, la perspectiva de género, incorporando criterios de interculturalidad e interseccionalidad.

A continuación, presento la tabla con la fecha y las sesiones que hemos tenido.

FECHA	TIPO DE SESIÓN DE LA COMISIÓN
30/10/2024	Instalación
27/11/2024	Primera reunión ordinaria
04/12/2024	Segunda reunión ordinaria
15/01/2025	Tercera reunión ordinaria
12/02/2025	Cuarta reunión ordinaria
21/03/2025	Quinta reunión ordinaria
09/04/2025	Sexta reunión ordinaria
19/05/2025	Séptima reunión ordinaria
30/06/2025	Octava reunión ordinaria
25/07/2025	Novena reunión ordinaria
27/08/2025	Décima reunión ordinaria
10/09/2025	Onceava reunión ordinaria

PRESENTACIONES EN TRIBUNA.

Durante el Primer Año Legislativo participé activamente en la discusión y análisis de los dictámenes de la agenda nacional. Desde la tribuna de la Cámara de Diputados, defendí fuertemente las reformas constitucionales que han fortalecido y han hecho posible la transformación de la vida de más de 13 millones de mexicanos que han logrado salir de la pobreza.

A continuación, detallo mi participación en tribuna.

NO	DENOMINACIÓN	FECHA	TEMA	ENLACE
1	Reforma Constitucional: Que adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.	25/09/2024	Desarrollo Social, Laboral	
2	Efeméride: Efeméride con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.	27/11/2024	Efeméride	youtube.com/watch?v=ia2KkA6mkyY&pp=ygUfY2FuYWwgZGVsIGNvbmdyZXNvIGZsb3lgZXNwb25kYQ%3D%3D

3	Reforma Constitucional: Que reforma y adiciona los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.	04/03/2025	Electoral	
4	Leyes Federales: Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.	30/06/2025	Gobernación Seguridad Pública Justicia	https://www.youtube.com/watch?v=QvyqLgWzwCs

REUNIONES.

- **69 sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de las Naciones Unidas.**

Como integrante de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, fui comisionada como parte de la Delegación Mexicana que participó en la 69 Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW).

Como parte de las actividades preparatorias puedo mencionar que en el marco de su Política Exterior Feminista, México participó en el debate general en el que se expusieron las siguientes acciones nacionales:

Eliminación de la situación de pobreza que enfrentan las mujeres, jóvenes y niñas en nuestro país desde una perspectiva integral, destacando el fortalecimiento del salario mínimo, así como las acciones implementadas en el marco del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad) encaminadas al fortalecimiento económico de las mujeres;

La eliminación de la violencia de género y construcción de paz a través del impulso a la Red de Mujeres Constructoras de Paz y la Red Iberoamericana de Mujeres Mediadoras;

Políticas que reconocen la interseccionalidad y la diversidad de las mujeres en la garantía de sus derechos; el trabajo para la adopción de un sistema integral de cuidados; y, el reconocimiento del potencial de las tecnologías para asegurar los derechos de las mujeres.

De igual manera, se dio seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”.

La delegación de la Cámara de Diputados participó en la sesión del día 11 de marzo de 2025 de 10:00 a 18:00 horas en la Sede de las Naciones Unidas, dentro del Salón del Consejo de Administración Fiduciaria.

El programa se desarrolló de la siguiente manera:

Hora	Evento
09:45-10:00	Llegada de los delegados
10:00-10:15	Discurso de apertura - UIP - ONU - Mujeres
10:15-12:00	Sesión 1: Participación política de las mujeres: Progresos, retrocesos y lecciones aprendidas para avanzar hacia la paridad. Los participantes revisarán los datos y recursos más recientes sobre las mujeres en la política y entre ellos se incluyen el informe de la <i>IPU Women in Parliament 2024</i> y el mapa <i>IPU-UN Women 2025 Women in Politics</i> . La sesión ofrecerá un espacio para hacer balance del estado global de la representación de las mujeres en la toma de decisiones políticas en los últimos 30 años, destacando los avances y los retos persistentes, e identificando las lecciones aprendidas. También brindará la oportunidad de echar un vistazo a las elecciones que se celebrarán en 2024 y a sus resultados en términos de representación política de las mujeres. La sesión se centrará en las siguientes cuestiones

Como parte de las conclusiones y resultados puedo mencionar que:

- Se acordaron acciones, políticas e inversiones para promover la igualdad de género.
- Se adoptó una Declaración Política que compromete a los Estados miembros (entre ellos México) a acelerar la implementación de las promesas de Beijing.
- Se reconoció la importancia de abordar la violencia sexual y de género, así como la necesidad de construir un mundo digital libre de violencia.

AVANCES DE LA AGENDA DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO.

Ordenamiento a modificar	Constitución Política de los Estados Unidos	Constitución Política de los Estados Unidos	Constitución Política de los Estados Unidos
Artículos a modificar	Artículo 19	4to y 73	82
Decreto	Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa para el delito de extracción ilegal de piezas arqueológicas o de valor histórico del territorio nacional.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones a los artículos 4to y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de sistema nacional de cuidados.	Que reforma y adiciona un inciso IX al artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia elegibilidad.
Sinopsis	La reforma al artículo 19 de la CPEUM, para garantizar la protección del patrimonio cultural de México y evitar que piezas arqueológicas o de valor históricos sean extraídas ilegalmente del territorio nacional y subastadas en galerías o museos en el extranjero.	La reforma a los artículos 4to y 73 de la CPEUM, en materia de cuidados para garantizar el acceso y disfrute del derecho a un Sistema Nacional de Cuidados, establecidos en el El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, señala como una de las grandes transformaciones del sexenio.	La reforma al artículo 82 de la CPEUM, en materia de elegibilidad, para garantizar que ninguna persona que no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y haya sido sancionado por actos de evasión o incumplimiento tributario doloso. No pueda ser elegible para ser Presidente de la República.
Estatus	Pendiente en comisión(es) de origen Pendiente 30/09/2025.	Pendiente en comisión(es) de origen Pendiente 30/09/2025	Presentada

CONCLUSIÓN.

Trabajo con la convicción que el quehacer político debe realizarse poniendo siempre primero el interés del pueblo de México y estar al servicio de cada una y uno de ellos.

A lo largo de este primer año de la LXVI Legislatura, he honrado el voto de confianza de más de 130 mil chiapanecos y chiapanecas. Las iniciativas, gestiones y debates en los que he participado activamente, tanto en el Pleno como en las comisiones han estado orientadas a materializar ese compromiso, siempre de cara a la ciudadanía y en estricto apego a los principios de la Cuarta Transformación.

Reafirmo mi total compromiso de continuar legislando por cada una y uno de usted, porque me debo a pueblo quien me dio su respaldo para representarlos. Concluyo este informe con un profundo agradecimiento.

¡GRACIAS!

Diputada Flor de María Esponda Torres.





PRIMER INFORME

DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

SEPTIEMBRE 2024 - AGOSTO 2025



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DIPUTADA

**FLOR DE MARIA
ESPONDA TORRES**